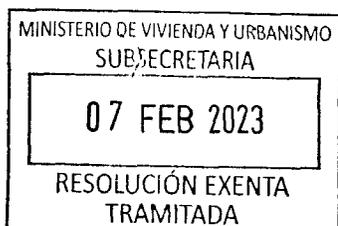




CCC/LBM/AVG
Int. N° 76/2023



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, (V. Y U.), DE 2022 Y APRUEBA PERSONAS SELECCIONADAS EN LOS MESES DE AGOSTO Y OCTUBRE DE 2022, SEGÚN LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 504, (V. Y U.), DE 2022, Y SUS MODIFICACIONES, QUE LLAMA A GRUPOS ORGANIZADOS A PROCESO DE SELECCIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49, (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS./

07 FEB 2023

SANTIAGO,

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 429

VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 2.007, (V. y U.), de fecha 17 de diciembre de 2021 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2022 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- d) La Resolución Exenta N° 202, (V. y U.), de 2022, que complementa la selección de proyectos calificados al año 2021, que postularon al Llamado en condiciones especiales dispuesto por la Resolución Exenta N° 1.705, (V. y U.), de 2021, y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D. S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos;
- e) La Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de fecha 13 de abril de 2022 y sus modificaciones, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción de nuevos terrenos, y

CONSIDERANDO:

- a) Que, mediante la Resolución señalada en el Visto e), se llamó a concurso en condiciones especiales, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°

49, (V. y U.), de 2011, a grupos organizados, en la alternativa de postulación colectiva para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos.

- b) Que, mediante la Resolución Exenta citada en el Visto d), se seleccionaron los proyectos que se indican a continuación, que contemplaron viviendas en nómina para la posterior incorporación de familias:

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° VIVIENDAS EN NÓMINA
168887	SANTA MARGARITA	3
168852	FRAY ANDRÉS	59
168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	5
168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	14

- c) Que, según lo dispuesto en el resuelvo 13 de la Resolución citada en el Visto e), corresponde seleccionar a las familias que se asocian a viviendas en nómina de postulaciones, seleccionadas mediante la Resolución citada en el Visto d).
- d) Que, mediante correos electrónicos de fechas 14 de diciembre de 2022 y 3 de enero de 2023, el SERVIU de la Región Metropolitana informa el cumplimiento de los requisitos de postulación de las familias postulantes a los cierres de los días 24 de agosto y 24 de octubre, del Llamado dispuesto mediante la Resolución citada en el Visto e)
- e) Los correos electrónicos de fecha 01 y 03 de febrero del 2023 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica con el tenor del presente acto administrativo, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de fecha 13 de abril de 2022, en el sentido de reemplazar en la tabla inserta en su Resuelvo 3, la fila correspondiente a la Región Metropolitana por la siguiente:

Metropolitana	Área 1:	1.018.936,65
	a) Área contenida al interior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.	
	b) Territorio de las comunas de La Florida, Peñalolén y La Reina.	
	Área 2:	1.323.330,15
	a) Territorio correspondiente a las comunas de la provincia de Santiago, a excepción de La Florida, Peñalolén y La Reina, ubicado al exterior del anillo conformado por las Avenidas Circunvalación Américo Vespucio y Ossa.	
	b) Comunas de Puente Alto y San Bernardo.	

2. Apruébase la selección de las personas que se incorporan a los proyectos que se indican en la siguiente tabla, con su respectivo financiamiento total, el cual incluye los servicios de asistencia técnica y aranceles del Conservador de Bienes Raíces, detallados en el Resuelvo 4., para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda en la alternativa de postulación colectiva, para adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de Construcción en Nuevos Terrenos, en la región Metropolitana, correspondientes a los procesos de selección cuyos cierres se efectuaron los días 24 de agosto y 24 de octubre, ambos de 2022, del llamado efectuado por Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, y sus modificaciones:

Área 1

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
168887	SANTA MARGARITA	3	4.026,78
168852	FRAY ANDRÉS	46	32.823,16
Total		49	36.849,94

Área 2

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	TOTAL SUBSIDIOS (UF)
168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	5	4.818,60
168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	14	12.604,26
Total		19	17.422,86

- La nómina de personas que se incorporan a los proyectos indicados en el resuelvo anterior y que por este acto se seleccionan, se adjunta como anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Asígnase a los proyectos de las personas seleccionadas mediante la presente Resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

CÓDIGO	NOMBRE GRUPO	N° FAMILIAS	AT	INCREMENTO GESTIÓN LEGAL	CBR	TOTAL
168887	SANTA MARGARITA	3	258,00	12,78	6,00	276,78
168852	FRAY ANDRÉS	46	941,23	0,00	92,00	1.033,23
168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	5	132,14	1,45	10,00	143,59
168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	14	416,57	4,68	28,00	449,24

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, y a la Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022:

En el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica descritos en las tablas insertas en los números 1.1 y 1.2 del numeral 1 del artículo 3° de la Resolución N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y del resuelvo 11 de la Resolución 504, (V. y U.), de 2022. Se adiciona además 1 UF por familia, considerando lo señalado en el segundo inciso, del número 1.1. del numeral 1 del citado artículo.

Mediante resolución del Director del SERVIU se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en las letras a), c), e), g), h), i), j) y k) del número 3 de su artículo 3°, o cuando corresponda aplicar lo señalado en el inciso 2 del número 8 de su artículo 2°.

- Los recursos comprometidos para los postulantes seleccionados en el concurso a que se llamó por Resolución Exenta N° 504, (V. y U.), de 2022, cuyos cierres de postulación se efectuaron los días 24 de agosto y 24 octubre de 2022, se resumen en el siguiente cuadro, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos Servicios de Asistencia Técnica y aranceles del Conservador de Bienes Raíces:

REGION	COMUNA/ ÁREA	TOTAL RECURSOS	SELECCIÓN (02.06.2022)		Selección (02.08.2022)		Selección (24.08.2022 y 24.10.2022)		SALDO
			RECURSOS UF	UNIDADES	RECURSOS UF	UNIDADES	RECURSOS	UNIDADES	
Arica y Parinacota	Arica	0	0	0	0	0	0	0	0
Tarapacá	Iquique	0	0	0	0	0	0	0	0
Antofagasta	Antofagasta	225.931,12	0	0	215.931,12	147	0	0	10.000,00
Atacama	Copiapó	131.130,92	0	0	121.130,92	96	0	0	10.000,00
Valparaíso	Valparaíso	100.000,00	0	0	0	0	0	0	100.000,00
	Viña del Mar								
	Quilpué y Villa Alemana								
O'Higgins	Rancagua	0	0	0	0	0	0	0	0
Maule	Talca	100.000,00	0	0	0	0	0	0	100.000,00
Biobío	Área 1	10.000,00	0	0	0	0	0	0	10.000,00
	Área 2	656.447,14	646.447,14	568			0	0	10.000,00
Araucanía	Temuco	0	0	0	0	0	0	0	0
Los Ríos	Valdivia	154.213,41	144.213,41	103	0	0	0	0	10.000,00
Los Lagos	Osorno	0	0	0	0	0	0	0	0
	Puerto Montt								
Aysén	Coyhaique	0	0	0	0	0	0	0	0
Metropolitana	Área 1	1.018.936,65	438.784,05	299	533.302,66	375	36.849,94	49	10.000,00
	Área 2	1.323.330,15	994.815,32	729	301.091,97	202	17.422,86	19	10.000,00
	TOTAL	3.719.989,39	2.224.259,92	1.699	1.171.456,67	820	54.273	68	270.000

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



TATIANA VALESKA ROJAS LEIVA

MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

TRANSCRIBIR

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI REGIÓN METROPOLITANA
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285, ARTÍCULO 6°



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO (S)

ANEXO
SELECCIÓN 24 DE AGOSTO Y 24 DE OCTUBRE FAMILIAS VIVIENDAS EN NÓMINA
RESOLUCIÓN EXENTA 504 (V. Y U.), DE 2022

N°	CÓDIGO UMBRAL	NOMBRE PROYECTO	RUT	DV	NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
1	168852	FRAY ANDRÉS	4889027	K	JORGE EDUARDO	CERDA	MORALES
2	168852	FRAY ANDRÉS	7029953	4	OSCAR ARTURO	RIDERELLI	VALENZUELA
3	168852	FRAY ANDRÉS	8346231	0	JUANA AUDOMIRA	SALAZAR	QUIÑILÉN
4	168852	FRAY ANDRÉS	8637744	6	SANTIAGO EMILIO	SALAS	SANHUEZA
5	168852	FRAY ANDRÉS	9600060	K	LUIS ANTONIO	LÓPEZ	HIDALGO
6	168852	FRAY ANDRÉS	9962529	5	MARÍA RAQUEL	LÓPEZ	SÁNCHEZ
7	168852	FRAY ANDRÉS	11643147	5	SANDRA SOLEDAD	VILLACURA	GUZMÁN
8	168852	FRAY ANDRÉS	12825504	4	CAROLINA ESMIGNA	GODOY	LEAL
9	168852	FRAY ANDRÉS	15799020	9	DANIELA MASSIEL	MERIÑO	PÉREZ
10	168852	FRAY ANDRÉS	17428843	7	ALEXIS WLADIMIR	TOLEDO	ROJAS
11	168852	FRAY ANDRÉS	18846671	0	BERNARDA	CAÑUÑIR	GONZÁLEZ
12	168852	FRAY ANDRÉS	18850420	5	MERIANN JAVIERA	GUERRERO	LEIVA
13	168852	FRAY ANDRÉS	19093615	5	DIXON ALEJANDRO	URRA	CÁRDENAS
14	168852	FRAY ANDRÉS	19095264	9	LESLIE JOHANNA	ORTIZ	ARANEDA
15	168852	FRAY ANDRÉS	19315642	8	ISAVOTT SCARLETTE	BEROÍZA	ESPINOZA
16	168852	FRAY ANDRÉS	19507709	6	ANJELA BELÉN	LLANOS	RIQUELME
17	168852	FRAY ANDRÉS	19583755	4	GISSELLE STEPHANIE	ORTIZ	ARANEDA
18	168852	FRAY ANDRÉS	19921153	6	PAULA ALEJANDRA	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ
19	168852	FRAY ANDRÉS	20138781	7	MARON CAROLINA	MARTÍNEZ	GODOY
20	168852	FRAY ANDRÉS	20579534	0	JAVIERA CATALINA	REYES	BARROS
21	168852	FRAY ANDRÉS	23585539	9	GIULIANA ROSITA	GUTIERREZ	ECHEVARRIA
22	168852	FRAY ANDRÉS	25498008	0	JENNIFFER CIELO	LOYAGA	LOYAGA
23	168852	FRAY ANDRÉS	10659427	9	JULIA DEL CARMEN	GÓMEZ	FLORES
24	168852	FRAY ANDRÉS	11024714	1	VIVIANA DEL CARMEN	LOPRESTI	VERA
25	168852	FRAY ANDRÉS	15608419	0	JENIFER MARÍA	CARRASCO	GÓMEZ
26	168852	FRAY ANDRÉS	17338599	4	BELIA KARINA	BAEZA	MUÑOZ
27	168852	FRAY ANDRÉS	17374218	5	DANIELA ALEJANDRA	BÁRROS	ARENAS
28	168852	FRAY ANDRÉS	19746288	4	ESTEBAN JHOAN	JERIA	TOLEDO
29	168852	FRAY ANDRÉS	19855949	0	TANIA BELÉN	AVENDAÑO	POBLETE
30	168852	FRAY ANDRÉS	13202737	4	MALVA DEL CARMEN	JIMÉNEZ	JIMÉNEZ
31	168852	FRAY ANDRÉS	11674032	K	PAZ ORFELINA	PÉREZ	PUAS
32	168852	FRAY ANDRÉS	4754353	3	JUAN FRANCISCO	CALDERÓN	NEGRETE
33	168852	FRAY ANDRÉS	12857849	8	ARELLY DEL CARMEN	GÁRATE	ADRIAZOLA
34	168852	FRAY ANDRÉS	14473350	9	CLAUDIO ANTONIO	CAYULEO	NAHUELÑIR
35	168852	FRAY ANDRÉS	14559530	4	CAROLINE ROMANET	CISTERNAS	CÉSPEDÉS
36	168852	FRAY ANDRÉS	15141579	2	MARÍA CAROLINA	VARAS	BRAVO
37	168852	FRAY ANDRÉS	16520495	6	FABIOLA PATRICIA	RAMÍREZ	GARRIDO
38	168852	FRAY ANDRÉS	16521339	4	SILVIA AMANDA	RETAMAL	VEGA
39	168852	FRAY ANDRÉS	17373216	3	JOCELYN CATALINA	ZEPEDA	LOBOS
40	168852	FRAY ANDRÉS	18611731	K	KATHERINE MARIELLA	FERRADA	MUÑOZ
41	168852	FRAY ANDRÉS	19285719	8	DANIELA BEATRIZ	CASTILLO	FERNÁNDEZ
42	168852	FRAY ANDRÉS	23990178	6	MARIA LUZ	JUSCAMAITA	CUBA
43	168852	FRAY ANDRÉS	14687396	0	MELBA ELIZABETH	SALAZAR	SALAZAR
44	168852	FRAY ANDRÉS	16790503	K	SARA ROSA	IBÁÑEZ	JOFRÉ
45	168852	FRAY ANDRÉS	17376689	0	YANINA ANDREA	RODRÍGUEZ	RIQUELME
46	168852	FRAY ANDRÉS	20910982	4	NORMA ELIZABETH	RAMÍREZ	CONCHA
47	168887	SANTA MARGARITA	7688271	1	LUIS HUMBERTO	JAIME	PÉREZ
48	168887	SANTA MARGARITA	22582674	9	NANCY ALEJANDRINA	PANTOJA	MARZANO
49	168887	SANTA MARGARITA	25880921	1	LEONARDO ORLANDO	TINEO	OSORES
1	168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	8029009	8	SUSANA DEL CARMEN	CARO	FARFÁN
2	168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	8339943	0	CELIA DEL CARMEN	RAMOS	ORTEGA
3	168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	17252835	K	CARLOS JAVIER	RAMÍREZ	ACEVEDO
4	168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	18901862	2	ROSA ELIANA	HUIRCAPÁN	HERMOSILLA
5	168858	LAS UVAS Y EL VIENTO I	19337648	7	SCARLETT MICHELL	PALOMO	CORTÉS
6	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	6691128	4	CELINDA	ORTIZ	TRONCOSO
7	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	7014724	6	VÍCTOR MANUEL	ROMERO	TRONCOSO
8	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	10927232	9	NADIA ROSA	ALARCÓN	ORELLANA
9	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	11875680	0	DANIEL ANTONIO	FIGUEROA	SALAZAR
10	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	13939412	7	GONZALO RODRIGO	SÁNCHEZ	SOTO
11	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	16546826	0	SILVANA ALEJANDRA	VIVANCO	ARAVENA
12	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	17668747	9	PALOMA ANDREA	SÁNCHEZ	VELÁSQUEZ

13	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	17775417	K	JUDITH PAOLA	LAGOS	JORQUERA
14	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	18052192	5	ABEL ENRIQUE	MARTÍNEZ	PÉREZ
15	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	19419527	3	CYNTHIA JOHANNA	VEGA	MIRANDA
16	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	19498046	9	BELÉN SCARLETTE	OJEDA	ABURTO
17	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	11868309	9	IVONNE ELIZABETH	RAMÍREZ	PAZ
18	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	12509570	4	CAROL FELICITA	BOLBARÁN	TREJO
19	168868	LAS UVAS Y EL VIENTO II	17929621	7	MARJORIE KATHERINE	PAREDES	PEREIRA